

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletin Oficial PROVINCIA DE SALTA Nº 18.960

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES

Salta, Jueves 29 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad	0 0	5	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	Intelectual Nº 5048379	CORREO	ALTA	CUENTA Nº 16581F2
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES	CO	S,	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN № 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

	JON M.G. P	
I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una	1 Publicación
Concesión de Agua Pública	S	50
Remate Administrativo	S	60
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	s	60
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura, y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Venteatial, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	s	50
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60
Asambleas Comerciales S		40
Estado/s Contable/s (Por cada página)		80
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		25
Avisos Generales		50
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300	\$ 180
(*) Página Web	S 250	S 150
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400	S 250
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	S 150	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial		

editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS Boletines Oficiales		s Más de 6 meses
		\$ 7
Separatas y Ediciones Especiales		100 a Más de 0 pág. 200 pág.
Separatas	S 20 S	30 \$ 40
IV - FOTOCOPIAS		Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10		\$ 5

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletin Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	Påg.
Nº 100031368 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 4490/12	
- Anexo para la consulta en Nuestras Oficinas	7804
Nº 100031367 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 4491/12	
- Anexo para la consulta en Nuestras Oficinas	7805
LICITACION NACIONAL	1-4
N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12	
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 100031366 - Dirección General de Rentas Nº 11/12	
Nº 100031363 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 17/2012	
N° 100031362 - Ministerio Público de Salta N° 24/12	
Nº 100031357 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones	
- Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 224/12	
N° 100031355 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 225/12	
N° 100031085 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 24/12	
N° 100031084 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 23/12	
17 TOOSTOOT Primistorio do Bushallon de la Factorio Crossos Estados de La Factorio Constituido de Constituido d	
CONTRATACIONES DIRECTAS	
N° 100031360 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta - N° 212/12	7809
N° 100031359 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta - N° 213/12	78.10
100031339 - Servicio i enticiiciano de la reta, de Santa - 10 213/12	
ANULACION DE LICITACION	
N° 100031318 - Dirección Nacional de Vialidad N° 71/2012	 810
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
Nº 400002542 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera en ambas márgenes de	₹ío
Toro - Catastro Nº 512 - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. Nº 34-162.225/12	78 10
Nº 400002541 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera en ambas márgenes	
del Río Toro - Catastro Nº13 - Finca Huasi Cienega - Dpto. Rosario	
de Lerma - Expte. N° 34-162.231/12	
Nº 400002538 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-157.593/12 - Línea de R t	
en ambas márgenes del Río Juramento - Catastro Nº 8525 - Lote Nº 5 y 5 - F n	
Talamayo o El Quemado - Dpto. Metán	
Nº 400002536 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-66.503/12 - Línea de Ribea	
en ambas márgenes del Río Calchaquí - Catastro Nº488 del Dpto. Molinos	
Nº 400002535 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-66.509/12 - Línea de Riber	
en ambas márgenes del Río Calchaquí - Catastro Nº 305 del Dpto. Molinos	
en amoas margenes der Mio Carenaqui - Catastro in 303 der Dpto. Montios	

	Pág.
Nº 100031361 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de la Línea de Ribera - Rio	
Arenales - Catastrales Nº 88.820 y 88.821 Dpto. Capital - Expte. Nº 34-24.311/10	7812
Nº 400002524 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera	
- Expte. N° 34-104.567/12 - Inmueble Catastro N° 269 - Dpto. Anta	7812
Nº 100031346 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Recursos	
Hídrico - Línea de Ribera Rio La Cabaña, El Molle y Calchaguí - Matrícula	
Catastro N° 2430 Dpto. San Carlos - Finca El Carmen	7813
Nº 100031319 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación Línea de Ribera - Rio del Valle - Inmueble	
Catastro Nº 6618 - Localidad Las Lajitas - Dpto. Anta - Expte. Nº 34-216.509/11	7814
Sección JUDICIAL	
EDICTOS DE MINA	
Nº 100031252 - Rincón 302 - Expte. Nº 20.581 - Salar del Rincón Dpto. Los Andes	7814
Nº 100031237 - Prado I - Expte. Nº 18.426 - Dpto. Capital - (Renovación de Cantera)	
N° 100031075 - Arizaro VIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.970	
N° 100031074 - Arizaro XVII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.634	
N° 100031073 - Arizaro IX - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.971	
N° 100031072 - Rincón 211 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.156	
N° 100031071 - Rincón 212 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.157	
Nº 100031070 - Rincón 213 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. Nº 20.262	
Nº 100031069 - Rincón 214 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. Nº 20.263	
N° 100031068 - Rincón 215 - Dpto. Los Andes; Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. Nº 20.264	
Nº 100031067 - Rincón 216 - Dpto. Los Andes; Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. № 20.265	
SUCESORIOS	
Nº 400002537 - Chanampa María Rita - Ramírez María Rosa - Expte. Nº 320.701/10	7818
Nº 400002534 - Yapura Carlos Sebastián - Expte. Nº 398.589/12	7818
N° 400002533 - Arias Elisa Petrona - Expte. N° 373.162/11	
N° 400002532 - Portal Soruco, María Cruz - Expte. N° 388.556/12	
N° 400002531 - Valdiviezo Víctor Hugo - Expte. N° 402.587/12	7818
N° 400002528 - Ramírez, Juan Domingo - Expte. N° 310.609/10	
N° 400002527 - Juliana Escalante - Expte. N° 386.263/12	
N° 400002523 - Cayo, Irma Selva - Expte. N° 397.825/12	
N° 400002521 - Peñaloza, Paula Yolanda - Expte. N° 365.905/11	
N° 400002520 - Liquitay María - Expte. N° 1-368.577/11	
N° 100031348 - Miy Cesar Freddy - Expte. N° 397.929/12	
N° 100031329 - Serapio Felipe Calixto - Expte N° 1-347.319/11	
N° 100031317 - Fuentes Hugo Alfredo - Expte N° 401.508/12	
N° 100031314 - Amun María Isabel - Expte N° 353.532/11	
Nº 100031310 - Cruz Electo Ramón - Expte Nº 15.263/12	
N° 400002514 - Puca Gregoria - Expte. N° 400.417/12	
Nº 400002513 Aguilera José Mario - Eynte Nº 385 603/12	7821

		Pág.
N° 100031301 - Salazar, Celín - Expte. N° 17.956/08 - Sa	n Ramón de la Nucva Orán	Ü
Nº 100031296 - Córdoba, Juan José - Expte. Nº 398.182/		
Nº 100031295 - Velásquez Teran, Faustino; Dorado Villar		
Nº 100031290 - Leal, Victor Adolfo - Expte. Nº 15.222/1		
Nº 100031289 - Mauger Jojot, Rogelio Enrique - Expte. N		
N° 100031279 - Colombo, Alicia Ester - Expte. N° 402.39		
N° 100031277 - Vázquez Flores Silvia Cristina - Expte. N		
N° 100031276 - Mondada Ernesto Claudio - Expte. N° 40		
N° 100031273 - González Reynaldo Aristides - Fernánde		
REMATES JUDICIALES		
Nº 100031356 - Por Olivares F. Marcelo - Juicio Expte.	№ T-676/10	7823
Nº 400002522 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. Nº 2	33.995/08	7823
Nº 400002518 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expt	e. N° 322.087/10	7823
Nº 100031332 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº 39:		
Nº 100031331 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº 400		
EDICTO DE QUIEBRA		
N° 100031358 - Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (F	Paguaña) - Everta Nº EVP-3/8 727/11	7825
	equena) - Expte. N Ext -340.72 #11	7023
EDICTO JUDICIAL		
N° 100031369 - Cita a Débora Liliana Carabajal - Expte	N° 31.583/11 - Metán	7825
Sección CON	AFDCIAI	
Section Con	IERCIAL	
AVISOS COMERCIALES		
N° 400002540 - San Isidro Chico S.A Modificación de	Contrato Social	7826
Nº 400002539 - Muñoz Hermanos S.R.L Modificación	de Contrato Social	7827
N° 100031353 - Emprendimientos Farmacéuticos S.R.L.	- Designación de Gerente	
Sección GE	ENERAL	•
ASAMBLEAS PROFESIONALES		
N° 100031365 - Círculo Médico de Rosario de la Fronter	ro more al día 21/12/12	7920
N° 100031316 - Sociedad de Oftalmología de Salta, para e	-	
ASAMBLEAS	46	
Nº 100031364 - Cámara de Turismo de Salta, para el día	20/12/12	7829
N° 100031352 - Centro de Jubilados y Pensionados de C N° 100031351 - Club Deportivo Social y Cultural de Bo	afayate - Salta, para el día 19/12/12 chas	
Coference Colta none al día 10/12/12		783

AVISO GENERAL			Pág.
Nº 100031350 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Mela Provincia de Salta - Resolución Nº 0120			7830
FE DE ERRATAS	Y		
Nº 100031354 - Boletín Oficial - de Fecha 28/11/12 Edic - En Sumario - Sección Comercial Establecia	 -		7832
RECAUDACION CASA CENTRAL			
N° 100031370 - Del día 28/11/12	 	-1	7832
RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL		11411	
N° 400002543 - Del día 28/11/12	 		7832

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100031368

F. v/c N° 0002-02660

Salta, 19 de Noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 4490

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 012159-151.302/09 - Cde. 01

VISTO la Resolución Nº 3.879/09 del entonces Ministerio de Educación mediante la cual se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L.", la Licitación Pública Nº 16/09 del mencionado Ministerio, llevada a cabo para lograr la adquisición del Sistema de Alarmas y Monitoreo con destino a diversos Establecimientos Educativos de las ciudades de Orán y Tartagal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 2.990/09 del entonces Ministerio de Educación, se autorizó a la Dirección General de Administración de dicho Ministerio a llamar a la Licitación Pública antes referida:

Que por Resolución N° 3.879/09 del entonces Ministerio de Educación se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L." la Licitación Pública antes mencionada;

Que mediante Resolución Nº 4.246/10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios con la empresa adjudicataria para la prestación del Servicio por el término

de 2 (dos) años, contados desde el 30 de Octubre de 2.009 y hasta el 29 de Octubre de 2.011;

Que resulta necesario continuar con la prestación del mencionado Servicio, atento a la naturaleza del servicio prestado:

Que por aplicación de lo establecido en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato y del Artículo 6º del Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada Licitación, las partes han resuelto prorrogar el servicio por el término de 2 (dos) años, contados a partir del día 30 de Octubre de 2.011 y hasta el 29 de Octubre de 2.013, inclusive;

Que a fs. 139 y 140 el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se adjunta a fs. 142 la pertinente autorización de la Secretaría de Finanzas dependiente del citado Ministerio, aprobando tal extremo;

Que a fs. 144 tomó la debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio;

Que en consecuencia se procedió a suscribir la correspondiente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la Contratista:

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionada:

Por todo ello:

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la prórroga del contrato suscrito con la firma "Desarrollar S.R.L." para la prestación del servicio de sistema de alarmas con destino a diversos Establecimientos Educativos de las Ciudades de Orán y Tartagal, dependientes del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido desde el día 30 de Octubre de 2.011 y hasta el 29 de Octubre de 2.013, inclusive; contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 012 - Actividad 0001 - Servicios no Personales - Docencia Educación Básica - Código: 071012000100.

Artículo 3°: Notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Provincia de Salta

Imp. \$ 148,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031367

F. v/c N° 0002-02659

Salta, 19 de Noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 4491

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 0120159-151.302/09 - Cuerpos I y II

VISTO la Resolución Nº 1.774/09 del entonces Ministerio de Educación mediante la cual se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L.", la Licitación Pública Nº 11/09 del mencionado Ministerio, llevada a cabo para lograr la adquisición del Sistema de Alarmas y Monitoreo con destino a diversos Establecimientos Educativos de la ciudad de Salta dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 1.036/09 del entonces Ministerio de Educación, se autorizó a la Coordinacion de Compras del Poder Ejecutivo a llamar a la Lie tación Pública antes referida:

Que por Resolución Nº 1.774/09 del entonces Ministerio de Educación se adjudicó a la firma "Desarrol ar S.R.L." la Licitación Pública antes mencionada;

Que mediante Resolución Nº 4.621/10, se apropó el Contrato de Locación de Servicios con la empresa adjudicataria para la prestación del Servicio por el término de 2 (dos) años, contados desde el 4 de jun.o de 2.009 y hasta el 3 de junio de 2.011;

Que resulta necesario continuar con la prestación del mencionado Servicio, atento a la naturaleza del servicio prestado;

Que por aplicación de lo establecido en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato y del Artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada Licitación, las partes han resuelto prorrogar el servicio por el término de 2 (dos) años, contados a partir del día 04 de junio de 2.011 hasta el día 03 de junio de 2.013, inclusive;

Que a fs. 388 y 389 el Departamento Contabilicad de la Dirección General de Administración ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 3º de la Resolución Nº 83/12 del Ministerio de Economia, Infraestructura y Servicios Públicos ha intervenido a fs. 392 y 393 la Oficina Provincial de Presupuesto; y se adjunta a fs. 399 la pertinente autorización de la Secretaría de Finanzas dependiente del citado Ministerio, aprobando tal extremo;

Que a fs. 401 tomó la debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio;

Que en consecuencia se procedió a suscribir la correspondiente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que la presente contratación se efectúa dentro de marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/95:

Que a tales efectos corresponde emitir e inscrumento legal que apruebe la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionada; Por todo ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la prórroga del contrato suscrito con la firma "Desarrollar S.R.L." para la prestación del servicio de sistema de alarmas con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Ciudad de Salta, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido desde el 04 de junio de 2.011 hasta el día 03 de junio de 2.013, inclusive; contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 012 - Actividad 0001 - Servicios no Personales - Docencia Educación Básica - Código: 071012000100.

Artículo 3º: Notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Provincia de Salta

Imp. \$ 143,00

e) 29/11/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 100031182

F. Nº 0001-45147

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso -D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100031366

F, v/c N° 0002-02658

Dirección General de Rentas - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado Licitación Pública Nº 11/12 SAF - DGR (Art. 9° - Ley N° 6.838).

Objeto: "Mantenimiento de Equipos de AºAº Tipo Split en Edificios Balcarce Nº 30, Caseros Nº 670, España Nº 625 y Anexo Ciudad Judicial" - DGR.

Expediente N°: 22-478.978/2.012.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 14 de Diciembre de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 29/11/12, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 11/12/2012 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas -sito en calle Balcarce Nº 30 - 4 Piso - Salta Capital.

Héctor Daniel Arredondo a/c Unidad Operativa de Contrataciones S.A.F. - R.I. Nº 26/10 DGR - Salta Ana Cecilia Caro Administradora s/R.I. Nº 033/12 - SAF

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031363

F. Nº 0001-45362

Gobierno de la Provincia de Salta Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 17/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Primavera - Verano para el Personal Profesional, Administrativos (Oficina y Regiones), Ordenanzas, Técnicos (Oficina y Regiones) y Choferes de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta Mil)

Exptes.: N° 0110033-157.202/2012-1.

Apertura: 14 de Diciembre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-12-2.012, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contra istas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031362

F. v/c N° 0002-02657

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública Nº 24/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para el Ministerio Público Fiscal.

Expedientes: 130-14.731/12.

Fecha de Apertura: 14/12/2012 Horas: 0:00

Precio del Pliego: \$500,00 (Pesos quin entos).

Monto Oficial: \$514.160,00 (pesos quinientos catorce mil ciento sesenta).

Adquisición de los Pliegos: se pondrár, a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.at

Marta N. Rodríguez Jefa del Area Compras y Contrataciones Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031357

F. v/c No 0002-02655

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 224/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-1.193/2012-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 14/12/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 175.480,02 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 02/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031355

F. v/c N° 0002-02654

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 225/12

Objeto: Contratación de Servicio de Transporte para el Personal.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020031-70.151/2012-1.

Destino: Dirección General de Aviación Civil.

Fecha de Apertura: 18/12/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004300061-0 de la Dirección General de Aviación Civil.

Monto Oficial: \$ 9.500,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100) Mensuales.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg. 3º edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031085

F. Nº 0001-45031

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública Nº 24/12

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela Nº 4100 - San José Yacuy", ubicada en la Localidad de Yacuy, Departamento San Martín de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.299,73

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$1.880,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la UC.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda Coordinador Jurídico U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16/11 al 30/11/2012

O.P. Nº 100031084

F. N° 0001-45030

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública Nº 23/12

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela Nº 4640 - Camino del Inca", ubicada en la Localidad de Vaqueros. Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$1.260.890,55

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantia de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$1.260,00

Fecha y lugar de adquisición cel pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda Coordinador Juricico U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600.00

e):16/11 al 30/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100031360

F. Nº 0001-45355

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Frovincia de Salta

Contratación Directa Nº 212/12

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Bistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-209 280/2012-0 - Adquisición de "Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Se novientes", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Resario de Lerma, dependiente de este Organismo. Período: Diciembre/12.

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.630.75. - (Pesos: Dieciocho mil seiscientos treinta con setenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Telé²onos 0387-4280635-636-638-639-640-641 -642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: comprast ps@hotmail.com

Adriana Lamonaca Alcaide Mayor Dtra. (1) Adm. S.F.P.S.

Imp. \$ 60.00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031359

F. N° 0001-45355

Sub Secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Contratación Directa Nº 213/12

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 030050-211280/2011-0 "Adquisición de Bienes de Uso: Cincel de 05 Púas de levante", con destino a Departamento Capacitación y Producción. dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.990,00 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca Alcaide Mayor Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

ANULACION DE LICITACION

O.P. Nº 100031318

F. Nº 0001-45311

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Anulación del Llamado a Licitación de la Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 71/2012.

Obra: Ruta Nacional Nº 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64.87 - Km. 72.32

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852.00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688.00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200.00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 20/2012 y Licitación Pública Nº 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 28/11 al 04/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002542

F. Nº 0004-01783

Ref. Expte. No 34-162.226/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 282 del día 06/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Toro, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 512, del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administra-

tivos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1 º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. Nº 400002541

F. Nº 0004-01782

Ref. Expte. No 34-162.231/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 297 del día 09/11/12. se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Toro. integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro Nº 13, Finca "Huasi Cienega", del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120.00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. Nº 400002538

F. Nº 0004-01779

Ref. Expte. No 34-157.593/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 296 del día 09/11/12. se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de

ribera en ambas márgenes del Río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Manuel Silva, M.P. Nº 3814, Ing. Civil Néstor Elías. M.P. Nº 454 y el Geólogo Abdón José Medina, M.P. Nº 104. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro Nº 8525, Lote Nº 5 y 6, Finca "Talamuyo" o "El Quemado" del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de modelación matemática del cauce para determinar el nivel de máxima crecida para una recurrencia de 50 años. Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 29 y 30/11/2012

O.P. Nº 400002536

F. Nº 0004-01777

Ref. Expte. No 34-66.503/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 300 del día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión la Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Víctor Omar Viera. Se estableció el inmueble catastro Nº 488 del Dpto. Molinos. Finca Adobes. localidad El Monte, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto Nº 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletin oficial. Conforme Código de Aguas, art. 309. reglamen-

tado por el Decreto Nº 1100 las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650. Piso 1 ° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. Nº 400002535

F. Nº 0004-01776

Ref. Expte. N° 34-66.509/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 280 del dia 06/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 305, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaria de Recursos Hídricos

lmp. \$ 120.00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. Nº 100031361

F. Nº 0001-45361

Ref. Expte. Nº 34-24.311/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 311 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Co-

misión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales. integrando dicha comisión el Ing. Marcelo Toigo y el Geólogo Jorge Rodríguez, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 88.820 y 88.821 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales - Matrs. Nº 88.820 y 88.821.

Ciudad de Salta - Dpto. Capital

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi-4	3559837.76	7256221.59
LRi-5	3559878.08	7256236.53
LRi-6	3559922.02	7256264.14
LRi-7	3559939.69	7256294.01

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd-1	3559989.98	7256215.34
LRd-2	3559942.04	7256172.98
LRd-3	3559903.80	7256149.26

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650. Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. Nº 400002524

F. Nº 0004-01768

Ref. Expte. Nº 34-104.567/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 313 del día 20/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Forns. M.P. N° 3167 y el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 269, del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha

determinación de línea de ribera, utilizándose el método de modelación mediante soft, estudio de antecedentes existentes en la zona y modelación hidráulica para cálculo de la máxima crecida ordinario para un período de recurrencia de 50 años. Decreto Nº 1989/ 02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/ 02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación. debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650. Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaría de Recursos Hídricos

O.P.	N٥	10003	1346
------	----	-------	------

F. v/c N° 0002-02653

Ref. Expte. Nº 34-31.010/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 278 del día 01/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos La Cabaña, El Molle y Calchaquí, integrando dicha comisión el Dr. En Geología Víctor Omar Viera e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral Nº 2430 del Dpto. San Carlos. Finca El Carmen. conforme las siguientes coordenadas:

wargen (aerecno
----------	---------

	9	
LCd 1	3480989.48	7165936.74
LCd 2	3481294.18	7166129.47
LCd 3	3481549.27	7166256.92
LCd 4	3481837.27	7166454.25
LCd 5	3482199.33	7166610.47
LCd 6	3482400.93	7166655.69
LCd 7	3482470.87	7166696.80
LCd 8	3482595.71	7166654.49
LCd 9	3483053.07	7166539.42
LCd 10	3483363.67	7166413.14
LCd 11	3483383.70	7166319.04

Margen	izquierdo

LCi I	3480989.48	7166434.21
LCi 2	3481088.47	7166462.47
LCi 3	3481438.18	7166659.80
LCi 4	3481535.99	7166773.50
LCi 5	3481676.81	7166869.47
LCi 6	3481833.36	7166921.16
LCi 7	3481911.33	7166976.36
LCi 8	3481989.50	7167214.80
LCi 9	3481985.38	7167576.58
LCi 10	3481888.73	7167674.35

Linea de ribera río Calchaqui

Margen derecho

RCd 1	3481426.73	7167894.96
RCd 2	3481658.88	7167678.64
LCi 1	3481888.73	7167674.35
LCd 11	3483383.70	7166319.04
RCd 3	3483235.43	7166184.56
RCd 4	3483129.72	7165968.72

	Margen izquierdo	
LCd 1	3482664.04	7167912.05
LCd 2	3482779.26	7167816.77
LCd 3	3483087.83	7167676.99
LCd 4	3483198.70	7167574.29
LCd 5	3483606.28	7167403 .05
LCd 6	3483680.29	7167257.66
LCd 7	3483779.03	7167134.33
LCd 8	3483816.06	7167006.88
LCd 9	3483955.95	7166612.22
LCd 10	3483974.54	7166449.05
LCd 11	3483931.90	7166138.54
LCd 12	3483934.59	7165921.75

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que lija la linea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Ecto. Nº 1898/ 02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la altima publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650. Piso 1º de esta ciudad.

Ing. Alfredo Fuestes

Secretario de Recursos Hídriccs

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 168,00

e) 28 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031319

F. Nº 0001-45315

Ref. Expte. No 34-216,509/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 321 del día 20/11/12. se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Forns, M.P. N° 3167 y el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 6618, Fracción B3, localidad de las Lajitas del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método a utilizar será modelación mediante soft, estudio de antecedentes existentes en la zona y modelación hidráulica para cálculo de la máxima crecida ordinario para un período de

recurrencia de 50 años. Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00
e) 28 y 29/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100031252

F. Nº 0001-45226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20581 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 302, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

Х	Y
7357464.39	3384885.68
7357464.39	3386391.67
7353753.74	3386391.67
7353753.74	3384885.67
	7357464.39 7353753.74

P.M.D Y=3385050.31 X=7354009.60. - Superficie 558 ha 8220 m2 Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. nº 20152. Mina Rincón 204 Expte. nº 20149. Mina Rincón 203 Expte. nº 20148, Mina Rincón 2 Expte. nº 19468, Mina Rincón 4 Expte. nº 19470. Mina Rincón 304 Expte. 20583. Los terrenos

afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 23 y 29/11 y 07/12/2012

O.P. Nº 100031237

F. Nº 0001-45210

El Dr. Daniel Enrique Marchetli, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado publicación de Renovación de Cantera de árido, denominada: El Prado I que tramita mediante Expediente Nº 18.426 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	Y	x
P. 1	3551580.22	7255050,95
P.2	3551991.66	7255135,87
P.3	3552027.28	7254898.80
P.4	3551635.73	7254801,19

Superficie: 10 Has. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 23. 29/11 y 07/12/2012

O.P. Nº 100031075

F. Nº 0001-45014

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente nº 20,970, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro VIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1.335574200	1.729761268
2. 336220800	2.729761268
3. 336220800	3.729529285
4. 335574200	4. 729529285

PMD Y= 3359760.83 X= 7296514.71

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

lmp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031074

F. Nº 0001-45014

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente nº 21634, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salara de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XVII. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1.334927800	1.730002411
2.335251100	2. 730002411
3. 335251100	3. 729538594
4. 334927800	4. 729538744

PMD Y= 3350750.00 X= 7296870.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1499 Hectáreas 2778 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

lmp. \$ 180,00

e) 15. 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031073

E. Nº 0001-45014

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97] que Daniel Ernesto Galli, en expediente nº 20971, ha manifestaco el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Υ	X
1.335574400	1. 729529285
2. 336220800	2. 729529285
3. 336220800	3.729461400
4. 335574400	4. 729461400

PMD Y= 3360195.06 X= 7294865.60

Cerrando de esta manera una superficie ibre probable de: 439 Hectáreas. Los terrenos afectados sor de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031072

F. N° 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provinc a de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Exote. Nº 20.156 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes. Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 211, las coordenadas del punto de manifestación de descubrim.ento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

X	Y
Esquinero Nº 1: 7351386.21	3393954.90
Esquinero N° 2: 7351386.21	3396734.90
Esquinero Nº 3: 7350673.52	3396734.90
Esquinero Nº 4: 7350673.52	3397540.00
Esquinero Nº 5: 7346650.74	3397540.00
Esquinero Nº 6: 7346650.74	3394952.78
Esquinero Nº 7: 7349649.22	3394952.78
Esquinero N° 8: 7349649.22	3393954.90

P.M.D X=7347186.75 Y=3396806.31. Superficie 1341 ha 1223 m2. Las Minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. nº 19211. Mina Fu 1 Expte. nº 19080, Mina Rincón 212 Expte. nº 20157, Mina Claro de Luna III Expte. nº 20541. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15. 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031071

F. Nº 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20157 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 212 las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y
3397540.00
3399198.82
3399198.82
3402467.06
3402467.06
3402890.00
3402890.00
3399198.82
3399198.82
3397540.00

P.M.D X= 7345443.04 Y=3398477.55. Superficie 1193 ha 43 m2. Las Minas colindantes son: Mina

Rincón 211 Expte. nº 20156, Mina Verónica Expte. nº 19909, El Tesoró Expte. nº 20096, Silvana I Expte. nº 20492. Carlito A Expte. nº 20087. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031070

F. Nº 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20.262 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 213, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero Nº 1: 7357464.39	3374553.98
Esquinero N° 2: 7357464.39	3378840.70
Esquinero Nº 3: 7358946.56	3378840.70
Esquinero N° 4: 7358946.56	3380640.69
Esquinero N° 5: 7360310.58	3380640.69
Esquinero Nº 6: 7360310.58	3374553.98

P.M.D. X= 7359195.49 Y= 3379478.21. Superficie 1465 ha 6042 m2. Las Minas colindantes son: Cateo Expte. n° 20607; Mina San Jorge IV Expte. n° 21209, Mina Rincón 214 Expte. n° 20263, Tabadiato 01 Expte. n° 19989. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031069

F. N° 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20263 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio. sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 214, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Α.	•
Esquinero Nº 1: 7353753.74	3378218.87
Esquinero N° 2: 7353753.74	3374553.98
Esquinero N° 3: 7357464.39	3374553.98
Esquinero Nº 4: 7357464.39	3378218.87

P.M.D X= 7354530.95 Y= 3377836.07. Superficie 1359 ha 9124 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 301 Expte. n° 20580, Mina Rincón 213 Expte. n° 20262, Mina San Jorge V Expte. n° 21210, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

lmp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O P Nº 1000	031069	F Nº 0001	45014
U P 10" 10101	UNTURK	F Nº HUHH	-4 31114

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20264 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio. sales alcaninas y térreas. ubicado en Rincón. Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 215, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

x	Y
Esquinero Nº 1: 7350386.23	3378218.87
Esquinero N° 2: 7350386.23	3374553.98
Esquinero Nº 3: 7353753.74	3374553.98
Esquinero Nº 4: 7353753.74	3378218.87

P.M.D. X= 7353412.73 Y= 3377793.23. Superficie 1234 ha 1553 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 303 Expte. nº 20582, Mina Rincón 214 Expte. nº 20263, Mina San Jorge V Expte. rº 21210. Mina Rincón 216 Expte. nº 20265. Mina Rincón 305 Expte. nº 20584. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15. 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031067

F. > 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argenina por Expte. Nº 20265 ha manifestado un descubrir iento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térrais, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincon 215, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Poigar - 94

X	Y
Esquinero Nº 1: 7345375.00	3374553.98
Esquinero N° 2: 7350386.23	3374553.98
Esquinero N° 3: 7350386.23	3376617.82
Esquinero N° 4: 7347018.72	3376617.82
Esquinero Nº 5: 7347018.72	3379229.70
Esquinero Nº 6: 7346661.21	3379229.70
Esquinero Nº 7: 7346661.21	3376289.86
Esquinero Nº 8: 7345665.71	3376289.86
Esquinero Nº 9: 7345665.71	3374762.10
Esquinero Nº 10: 7345375.00	3374762.10

P.M.D X= 7346022.12 Y=3375996.00. Superficie 1041 ha 0189 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 5 Expte. nº 19471, Mina Fincón 305 Expte. nº 20584, Mina Rincón 215 Expte. nº 20264, Mina San Jorge VI Expte. nº 21211. Mina Villa Noveño II Expte. nº 19566. Mina Rinconcita I Expte. nº 1940C. Los terrenos afectados son de propiedad fisical de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 15. 21 y 29/11/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400002537

E. Nº 0004-01778

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez Subrogante del Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. Nº 320.701/10 caratulado "Chanampa, María Rita - Ramírez, María Rosa s/Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. Nº 400002534

F. Nº 0004-01775

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yapura, Carlos Sebastián s/Sucesorio", Expte. Nº EXP 398.589/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. N° 400002533

F. Nº 0004-01774

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arias, Elisa Petrona s/Sucesorio", Expte. Nº 373.162/11, Cítese por edictos durante Tres

Dias consecutivos en el Boletín Oficial y en "El Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 25 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez.' Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. Nº 400002532

F. N° 0004-01773

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: "Sucesión de Portal Soruco, María Cruz" - Expte. Nº 388.556/12, cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o "Nuevo Diario". Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Noviembre de 2.012. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. Nº 400002531

F. Nº 0004-01772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola en los autos caratulados: "Valdiviezo, Víctor Hugo por Sucesorio" Expte. Nº 402.587/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores del causante. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquense edictos durante el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta. 13 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. Nº 400002528

R. s/c Nº 400000198

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ramírez, Juan Domingo s/Sucesorio" Expte. Nº 310.609/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria,

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 400002527

F. Nº 0004-01770

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na.. Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Juliana Escalante s/Sucesorio" Expte. Nº 386.263/12; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 400002523

F. N° 0004-01767

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cayo, Irma Selva, s/Sucesorio"; Expte. Nº 397.825/12: Ordena: Citese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 8 de Noviembre de 2.312. Dra, María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 400002521

E. Nº 0004-01765

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Peñaloza, Paula Yolanda s/Sucesorio", Expte. Nº 365.905/ 11. ordena citar por edictos, que se pub icarán duzante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese durante tres dias en el Boletín Oficial, Salta. 12 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 400002520

R. s/c: Nº 0004-0196

La Dra, Hebe A, Samson, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos "Sucesorio de Liquitay María" Expte. Nº 1-368.577/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutaif. Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 100031348

F. Nº 0001-45336

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Miy. César Freddy s/Sucesorio" -Expediente Nº 397.929/12; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Noviembre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 100031329

F. N° 0001-45322

El Dr. José Osvaldo Yañez (1), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Serapio, Felipe Calixto s/Sucesorio", Expte. Nº 1-347.319/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 100031317

F. Nº 0001-45309

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Fuentes, Hugo Alfredo - Sucesorio", Expte. Nº 401.508/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Hugo Alfredo Fuentes, D.N.I. Nº 5.233.777, fallecido el día 09 de Mayo de 2009, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en diario "Nuevo Diario". Salta. 19 de Noviembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

lmp. \$ 150,00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 100031314

F. Nº 0001-45302

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Quinta Nominación. Dr. Federico Augusto

Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Sucesorio de Amún, María Isabel" - Expte. Nº 353.532/11 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial: dos (2) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta. 15 de Octubre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 100031310

F. Nº 0001-45290

El Dr. Teobaldo René Osores. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Cruz, Electo Ramón por Sucesorio", Expediente Nº 15.263/12. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Octubre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/11/2012

O.P. Nº 400002514

F. N° 0004-01760

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: Puca Gregoria - Sucesorio - Expte. 400.417/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez Interino. Salta, 15 de Noviembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillio - Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 400002513

F. Nº 0004-01759

La Dra. Hebe Samson. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Aguilera José Mario - Expte. Nº 385.603/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o a creedores para que en el termino de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 400002511

R. s/c No 400000195

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Cruz, Ana María Sucesorio" - Expte. Nº: 400.212/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 19 de Octubre de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031301

F. N° 0001-45284

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán. Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud. en los autos caratulados "Sucesorio - Salazar Celín - Expte. Nº 17.956/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno. a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión. sean como herederos o como acreedores. para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la ultima publi-

cación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150.00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031296

F. Nº 0001-45279

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudla Pamela Molina, en los autos caratulados: "Córdoba. Juan José s/Sucesorio". Expte. Nº 398.182/12, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031295

F. Nº 0001-45278

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaría del Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Velásquez Teran, Faustino; Dorado Villarroel, Vitalia s/Sucesorio", Expte. N° 399.653/12. cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031290

F. Nº 0001-45268

El Dr. Teobaldo René Osores. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elízabeth García, en los autos caratulados "Leal. Víctor Adolfo s/Sucesorio". Expte. Nº 15.222/12. ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de, esta sucesión. ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031289

F. Nº 0001-45267

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de 1º Inst. 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Mauger Jojot, Rogelio Enrique s/Sucesorio". Expte. Nº 402.397/12. cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 1 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031279

F. Nº 0001-45259

La Dra. Hebe. A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Colombo, Alicia Ester s/Sucesorio" Expte. Nº 402.391/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta. 14 de noviembre de 2.012. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Ilmena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031277

R. s/c Nº 100004034

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ⁿ Nominación de la Provincia de Salta. Secretaría Nº 1, sito en Av. Bolivia 4671, en los autos caratulados "Vázquez Flores, Silvia Cristina s/Sucesorio", Expte Nº 365.778/11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Silvia Cristina Vázquez Flores. El presente Edicto se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Hace saber que tramita como carente de recursos. Salta. 19 de Noviembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031276

F. Nº 0001-45251

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Mondada, Ernesto Claudio por Sucesorio", Expte. Nº 404.025/12, ordena la publicación de edictos durante tres días seguidos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031273

F. Nº 0001-45248

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "González Reynaldo Arístides - Fernández Petronila s/Sucesión". Expte. Nº 257.631/9, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación comercial. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.

724 C.P.C.C. Salta, 12 de Octubre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 27 al 29/11/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100031356

F. Nº 0001-45352

Por OLIVARES F. MARCELO

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Zona Centro de Salta Capital

Remate: el 30 de Noviembre de 2012.- Hs. 18:00 -En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sitio en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: Matrícula Nº 65.208 - Sup. 270,60 m2 Según Cedula Parcelaria, Ext. s/plano (Fte. 8,03m (s/ ochava de 5m) s/calle Zabala. Fte. 25m (s/ochava de 5m) s/calle Alberdi. Cdo. S.: 14,22 m; Cdo. E.: 25,60m - Lim. N: calle Zabala, S: Par. 11, E: Par. 1 y 2, O: calle Juan Bautista Alberdi, Dpto. Capital - Salta. Bases: \$ 21.086,19. Descripción del Inmueble: se trata un local comercial de venta de pintura para el hogar, el cual se encuentra compuesto de dos plantas, en la planta alta esta posee dos oficinas ubicadas hacia el fondo del local de venta, y una habitación deposito a la altura del frente del mencionado local, las cuales ambas están separadas por un pequeño patio la que es utilizado como salón de venta; dichas oficinas y habitación poseen escaleras independientes, en la planta baja esta posee aparte del salón de venta (patio trasero) otro salón en el frente, junto con una oficina chica a la par del local y un baño también de tamaño chico; toda la construcción es de ladrillo cocido con techo de chapa de cinc. posee ventanales con rejas de acero en el frente y costado del local, la puerta de entrada es también de acero con vidrio -Servicios con los que cuenta: posee todos los servicios de luz eléctrica gas natural, red de canal por cable, cloaca, servicio de recolección de residuos, etc.- Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cincos de aprobada la subasta, Comisión Martillero. 5%.- Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel A. Medina. Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - DGI c/ Mascietti Marco Antonio - Ejec. Fiscal - Expte. Nº T- 676/10.- Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Salta \$ 2.507.03 - aguas del norte \$ 306,86 - Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo, Te . 1541(0533).

Imp. 212,00

e) 29 y 30" 1'2012

O.P. Nº 400002522

F. N° 2004-01766

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 30/11/12 a 17 Hs en calle J. M. Leguizam 5r. Nº 1.881 de esta ciudad remataré c/t ase de \$ 2.333,58 [2/3] ptes. V.F.) el inmueb. prop. de la demandada. Mat Nº 25694 - Sec. "D" - Mzna. 65 - Farc. 20th cel Doto. Capital, ubic. en Pje, Carmen Paca Nº 1218 Cdad. de Salta.- Lim: N: parc 37, 38, 39 v 10; S: frac 2 E: Pje. Sta. Rosa y O: parc. 32 y 33. Mec fte 9m; c/fe 11 m; cdo N 28,34m y cdo S 22,26m 3/fed, parc. Consta de garaje descub, piso de cemen. 1 habit, c/entrada indiv. hacia la calle piso mosai, techo chap, 2 habit Piso mosai. 1 techo chap zinc la otra fibro cemen.; cocina comed. piso mosai., 1 sala piso mosai. tech : chapa fibro com en., baño de 1º piso mosai, techo chape fibro cemen. Serv.: Cta. c/agua, cloacas, gas nat., luz y alumb pub. esta s/ calle pavim. Est de Ocup: Habita Sra Ramona M. Salazar y flia en cal, de prop. s/acta de ecnstat, obra en autos. Forma de Pago: Seña del 30% ce. precio adcuir en el acto del remate Saldo diro, de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bier. (inmueb) segúr art. 7 Ley 23905 No se encuentra inc undo en el piecio y se abonará al inscribir la transf. com 10 % c/mas el ,25% sellado DGR a cargo del comprazior. Ordena Si. Juez Proc. Ejec. 1º Nom. Dra. Margarita P. ce Wavarro -Secret. Dr. Gonzalo F. Harris er picio s/ejec - Expte. N° 233.995/08. Edic. por 3 días € 1 Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el cia fuado sea declarado inhábil. Infor, en espte, o al Mart Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel L55-192559.

Imp. \$ 174,00

e) 28 a. 3(/11/2012

O.P. Nº 400002518

F. N°0004-0:763

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

2/3 partes Valor Fiscal: \$ 884,86. Terreno Baldío ubicado Av. John F. Kennedy S/N° -Salta - Cap.

El día 29 de noviembre de 2012, a las 18:30 hs. en San Felipe y Santiago Nº 942, ciudad, se rematará con la base de las 2/3 partes V.F.: \$ 884.84 y al mejor postor un terreno baldío identif. Mat. 103.076. Sec "R". Frac. "J", Dpto. Capital mide Fte. 20 m., Cfte.: 20 m., Cdo. E.: 50 m., Cdo. O.: 50 m.; Limit. NO.: Fracc. F - Mat. 103.077 remanente de Nicolás Arias Uriburu: E: fracc. I - Mat.103.075 de Nicolás Arias Uriburu; SE: Av. John F. Kennedy; O.: Rte. fracc. F - Mat. 103.077 de Nicolás Arias Uriburu, según datos obt. de su ced. parc. Se trata de un terreno baldío, sin vivienda ni construc, totalmente desocupado alambrado en su lado este y sur sin suministro de servicio. Ordena Sra. Jueza Subrogante del Juz. 1ra. Inst. C. y C. 9° Nom. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secret. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Juicio seg, por Arias Uriburu, Juan Eduardo - ejecución de sentencia - Expte. Nº 322.087/10. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días aprob. la subasta. El impuesto a las ventas del bien inmueble (art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. por 2 (dos) días en Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. Inf. Sra. Mart. M.C.A. - Cel. 154-151807 - Mart. Públ. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 28 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031332

F. Nº 0001-45326

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Martes 11/12/12 - 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Marca Citroen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo C4 5P 1.6i 16 vx, Año 2.011, con 52.683 Km, en Buen Estado

El día Martes 11 de Diciembre de 2012 a las 19.15 Hs.. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Citroen. Sedan 5 Puertas, Modelo C4 5P 1.61 16V X, Año 2.011. Motor N° 10DBUD0035243. Chasis N° 8BCLCN6BKBG540595. Dominio N° JVI-453, color

champagne, naftero, con: 52.683 kms, DA, AA autoestereo MP3, levanta vidrios delanteros, cierre centralizado, auxilio, gato, funcionando y en buen estado. Revisar el 10/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 11/12/12 desde 10 Hs. - Remate por cuenta y orden de "PSA Finance Cía Financiera S.A." según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. No 395.509/12 "PSA Finance Cia. Fin. S.A. Vs. Hnilitze, Luz Haydee (DNI 14.708.408) s/Secuestro Prendario Art. 39" del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación. Secretaría Nº 1 de la Dra. María del Huerto Castanie. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30 %, más sellado DGR del 1.2 % y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 20/11/12 a la Mun. de Salta \$ 3.558,24 de Imp. Aut y \$ 424,00 de multas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/ Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (RM.) - Inf al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap).

Imp. \$ 140,00

e) 28 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031331

F. Nº 0001-45325

G Güemes 2025 - Salta (Cap) Martes 11/12/12 - 19,20 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V 4P, Año 2.010, con 51.719 Kms. y Funcionando

El día Martes 11 de Diciembre de 2012 a las 19.20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta. Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Sedan 4 Puertas. Modelo Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V, Año 2.010. Motor Nº K7MF710Q051613. Chasis Nº 93YLSR4BBBJ594265. Dominio Nº JKZ-852. color negro. naftero, con: 51.719 kms. DA, AA. Autoestero MP3. levanta vidrios delanteros. cierre centralizado. auxilio. gato, 2 parlantes traseros y amplificador 2000 w. m/Roadstar. funcionando y en el estado

visto en que se encuentra. Revisar el 10/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 11/12/12 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. Nº 406.265/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Villa, Sara María (DNI 26.131.317) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. Nº 1 de la Dra. Carolina Van Cauwlaert. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30 %, más sellado DGR del 1.2% y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 20/11/12 a la Mun, de Salta S 3,100,23 de Imp. Aut. \$ 751,00 de Multas en Pago Voluntario y \$ 5.797.00 de Multas en Juzg. Trib. Faltas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 140,00

e) 28 y 29/11/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100031358

F. v/c N° 0002-02656

La Dra. Mírta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-348.727/11, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. Arminda Angélica Mercado. DNI Nº 12.269.436, con domicilio real en calle Deán Funes Nº 2930 de esta ciudad, y domicilio procesal en calle España Nº 1745, ambos de esta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña". Se ha fijado el día 6 de diciembre de 2012 a hs.

10.30 para que tenga lugar el sorteo de Sindico titular y suplente (listado clase "B"). El día 7 de marzo de 2013 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCO). El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaría, 27 de Noviembre de 2.012, Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 250.00

e) 29/11 al 05/12/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100031369

R. s/c Nº 100004039

El Dr. Carlos Graciano - Juez de 1º Inst. de Personas y Flia, 2º Nom. Distr. Sur Sec. Dra.: Hortensia Novo, en los autos caratulados: "Cárdenas. Pablo Rubén vs. Carabajal, Débora Liliana s/Tenencia de Hijo" - Expte. Nº 31.583/11 se cita a la Sra. Débora Liliana Carabajal por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo: Dr. Carlos Graciano - Juez. San José de Metán. 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Hortencia Elena Morón, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 y 30/11/2012

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 400002540

F. Nº 0004-01781

San Isidro Chico S.A.

Modificación de Contrato Social

- 1.- Fecha del acto: 19 de Agosto de 2.010. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Socios: Salvador Muñoz D.N.I. 14.910.251 y Miguel Ángel Muñoz D.N.I 18.482.974.
 - 3 Modificación:

"Artículo Primero: Denominación": La sociedad se denomina "Aerosalta S.A." y tiene su domicilio legal en la provincia de Salta.

"Artículo Cuarto: Capital Social": El Capital Social se establece en la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Doscientos (\$ 318.200,00), representado por tres mil ciento ochenta y dos acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Igualmente los comparecientes dejan constancia que las acciones que representan el nuevo Capital Social que asciende a la suma de Pesos Trescientos dieciocho mil doscientos y se divide en tres mil ciento ochenta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables, se suscriben e integran de la siguiente manera: Salvador Muñoz suscribe mil setecientas cincuenta (1.750) acciones y Miguel Angel Muñoz suscribe mil cuatrocientas treinta y dos (1.432) acciones. El Capital Social se encuentra totalmente integrado en virtud de los aportes efectuados con motivo de la constitución de la sociedad por \$ 12.000 según la documentación societaria pertinente y con la realización de los aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital por \$ 306.200, según certificación contable que así lo acredita.

"Artículo Octavo: Dirección y Administración": La dirección y administración de la sociedad recaerá en un

directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares y de uno a cinco miembros suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de Un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designara un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores deben prestar una garantía consistente en la suma mínima de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) que depositaran en la caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de esta y subsistirá así hasta a la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550. El Directorio tiene amplia facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas que requieren poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencias celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, podrán operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y judiciales, de administración, u otros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y ejecutar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad: adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes de todo tipo y naturaleza, suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean menester, constituir gravámenes reales o personales y realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos negocios y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración, dejándose expresa constancia que esta enumeración es solamente enunciativa y no taxativa ni limitativa. Para todas las operaciones comerciales ordinarias propias del giro societario que resulten necesarias para la consecución del objeto social, como para concertación de las vinculaciones bancarias ordinarias incluyendo la apertura y utilización de cuentas corrientes y giros en descubierto con o sin autorización, venta y/o cesión de cheques, como asimismo para suscribir toda clase de documentación privada u oficial y para toda clase de instrumentos impositivos, fiscales, provisionales, municipales y laborales, bastara la firma del Presidente, quedando en todo caso prohibido comprometerla mediante fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros, salvo decisión en contrario de Asamblea, sin perjuicio de que el Directorio autorice a terceros, directores o no; para que ejerzan determinados actos en su representación. Para contraer créditos o asumir obligaciones bancarias, financieras o privadas como para otorgar garantías reales sobre bienes de la Sociedad, será necesaria la firma de todos los directores, lo que será necesario asimismo para todo acto de disposición de bienes inmuebles y para las facultades especiales previstas por el Artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto ley 5.965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en caso de ausencia o impedimento del primero.

4.-Incorporación de artículos

"Articulo Décimo Tercero: Transmisión de las Acciones": Se establece que la transmisión de las acciones entre socios es libre, pero con relación a terceros se establece un derecho de preferencia a favor del resto de los socios. Para ello, todo socio que desee ceder o transferir por cualquier titulo la totalidad o parte de sus acciones a un tercero, deberá hacerlo saber a la sociedad, comunicando fehacientemente los datos del potencial adquiriente, el precio, la cantidad de acciones que transferirá y las demás modalidades de la operación. La sociedad deberá dentro de los 15 (quince días) notificar el resto de los socios al domicilio registrado en el Libro respectivo, para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a las propias tenencias y con derecho de acrecer. lo que deberán efectuar dentro de los 20 (veinte) días de la notificación hecha por la sociedad. Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia, pudiendo el socio oferente transferir las acciones las personas y en las condiciones ofrecidas. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia los socios impugnen el precio de las acciones, deberán expresar el que consideran ajustado a la realidad. En este caso, si el enajenante no aceptara este ultimo precio, las partes gozaran de un nuevo plazo de 20 (días) a contar del vencimiento del plazo anterior para ponerse de acuerdo sobre los términos de la operación. Vencido este nuevo plazo sin haberse llegado a un arreglo, la determinación del precio deberá establecerse mediante pericia judicial, a cuyo efecto el socio enajenante deberá promover la acción pertinente dentro de los 60 (sesenta) días corridos de vencido el último plazo aludido, bajo apercibimiento de caducar su derecho a la transferencia comunicada.

"Articulo Décimo Cuarto: Derecho de Preferencia": Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias. salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas en el artículo 197 de la Ley 19.550. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo límite no superior a 30 días, contados desde la última publicación que por tres días efectuara en el Boletín Oficial y por carta a los accionistas registrados.

5.- Designación de un nuevo directorio: Presidente: Sebastián Antonio Adamo DNI 14.488.721, Director Titular: Luis Cavion DNI 17.154.430, Director Titular: Salvador Muñoz DNI 14.910.251 y Director Suplente: Miguel Ángel Muñoz DNI 18.482.974. Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 1 (un) ejercicio. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Balcarce Nº 648, Ciudad de Salta. Los Directores Titulares prestan una garantía de S 5.000,00 (pesos cinco mil) cada uno que serán depositados en la caja de la sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 284,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 400002539

F. Nº 0004-01780

Muñoz Hermanos S R.L.

Modificación de Contrato Social

1.- Fecha del acto: 14 de Junio de 2.012 según Acta de Reunión de Socios

- 2.- Socios: Salvador Muñoz D.N.I 14.910.251, Ramiro Muñoz Herrero D.N.I 35.073.980 y Salvador Muñoz Herrero D.N.I. 32.365.699.
- 3.- Modificación: "Cláusula Tercera: Objeto": La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta, consignación, cría, invernada, mestización y cruza de ganado vacuno, caballos, ovino y porcino, con engorde a corral y/o campo abierto, explotación de cabañas y criaderos; su faena a través de establecimientos autorizados a esos efectos. Como así también la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propios y/o de terceros, acopio de granos, cereales, oleaginosas, frutas, legumbres, verduras y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento. Asimismo podrá efectuar la comercialización en todas sus formas, importación y exportación de los productos, subproductos y derivados obtenidos en las actividades reseñadas.

"Cláusula Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración": El capital social es de \$ 510.000.- (pesos quinientos diez mil) dividido en 510 (quinientas diez) cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Salvador Muñoz suscribe 170 (ciento setenta) cuotas sociales, Ramiro Muñoz Herrero suscribe 170 (ciento setenta) cuotas sociales y Salvador Muñoz Herrero suscribe 170 (ciento setenta) cuotas sociales. La totalidad de las cuotas sociales se encuentran integradas en efectivo.

"Séptima: Administración y Representación, Número y Duración": La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por tres gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, alternada o indistinta, revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, debiendo designarse igual o menor cantidad de suplentes, durarán en sus funciones un plazo de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente mientras dure la sociedad, debiendo constituir domicilio especial a esos efectos y depositar en la sociedad una garantía de \$ 10.000.- (pesos diez mil) en efectivo por cada uno de los gerentes titulares. Los gerentes obligaran a la sociedad en las siguientes condiciones: 1) Para todas las operaciones ordinarias comerciales y bancarias, suscribir documentación oficial o privada, instrumentos comerciales, laborales, previsionales, impositivas y/o fiscales, bastara la firma de uno cualquiera de los gerentes. 2) Para todas aquellas operaciones que impongan una mayor responsabilidad a la sociedad, como ser contraer créditos, o asumir obligaciones bancarias, financieras o privadas, como para otorgar garantías reales sobre bienes de la sociedad y todo acto de disposición de bienes inmuebles será necesario la firma conjunta de 3 (tres) gerentes.

En ese sentido se resuelve de común acuerdo y por unanimidad designar por el mandato contractual de 1 (un) ejercicio como gerentes titulares a los Sres. Salvador Muñoz, Ramiro Muñoz Herrero y Salvador Muñoz Herrero y como gerente suplente a la Sra. María Lía Herrero de Muñoz D.N.I. 14.865.001, todos ellos presentes en este acto, quienes aceptan los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos. Al mismo tiempo que todos ellos constituyen domicilio especial en calle Balcarce Nº 648 de la ciudad de Salta. Los gerentes titulares designados hacen efectivo en este acto el depósito en garantía establecido en cláusula séptima de \$ 10.000.- (pesos diez mil) en efectivo por cada uno de ellos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 125,60

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031353

F. Nº 0001-45350

Emprendimientos Farmacéuticos S.R.L.

Designación Gerente

En la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a los 07 días del mes de Agosto de 2012, los socios de Emprendimientos Farmacéuticos S.R.L han decidido designar Socio - Gerente de dicha firma a la Sra. Silvia del Carmen Allue Cazorla, D.N.I Nº 16.885.415, CUIT 27-16885415-9, por un período de 5 (cinco) años, contados a partir del día 08 (ocho) de Julio del año 2012 hasta el 08 (ocho) de Julio del año 2017. Por Acta Fecha 07 de Agosto de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 100031365

F. Nº 0001-45364

Círculo Médico de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Circulo Medico de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 21 de Diciembre de 2012, a horas 21:00, en la sede de esta institución, sita en calle Salta esq. M.F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleistas para refrendar el Acta.
 - 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2012.
 - 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. Barberis Daniel Secretario Dr. Caro Julio Alberto Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031316

F. Nº 0001-45305

Sociedad de Oftalmología de Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13/12/2012, a Hs. 20:00, a llevarse a cabo en sede de calle Marcelo T. de Alvear 1310, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de memoria y Balance Ejercicio Nº 24.
- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación vigente y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Dr. Alejandro Srur Secretario Dr. Martín M. Naz Chaud Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 28 y 29/11/2012

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100031364

F. Nº 0001-45363

Cámara de Turismo de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 20 de diciembre de 2012 a horas 19.00 en el Salón del Hotel Alejandro 1 sito en calle Balcarce 252, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Lectura y consideración de Modificatoria de Estatuto.

Referencias estatutarias:

Art. 54 La Asamblea General es el más alto Organismo de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida con la 3º parte de sus Asociados. Si transcurrida una hora de la fijada no hubiera este número, se sesionará con el número que haya presente, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Ref. Art. 12 Unicamente podrán asistir a las Asambleas y tendrán derecho a voz y voto, los socios que

registren una antigüedad de tres meses y tengan abonada la cuota correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Nota: para Informes y abonar las cuotas sociales concurrir a Gral. Güemes 15 esq. Av. Virrey Toledo de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.- cel. 155004431. Email: camara@turismoensalta.com

> Juan Manuel Lavallen Pro-Secretario Carlos Rodríguez Alzola Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031352

F. Nº 0001-45344

Centro de Jubilados y Pensionados de Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 38 del Estatuto Social se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre, de 2.012, a horas 19,00, en la sede social de calle Buenos Aires Nº 68 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de mayo de los años: 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012.
 - Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4.- Fijar el monto de la cuota social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

> Margarita Caro Secretaria Marta Julia Aguaisol Presidente

> > e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031351

F. Nº 0001-45343

Club Deportivo, Social y Cultural de Bochas Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 32 - inc. c) de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 19 de diciembre del 2.012, a las horas 21,00, en su sede social sita en calle Rivadavia Nº 552 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.010 y 2.011.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4.- Fijar nuevo monto de la Cuota Social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

> Julio César Pasayo Secretario Héctor Raúl Taglioli Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2012

AVISO GENERAL

O.P. Nº 100031350

F. Nº 0001-45342

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 23 de Noviembre de 2.012

RESOLUCION Nº 0126/2012

VISTO:

Que la Ley Nº 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio

Imp. \$ 25,00

profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Arias Arnaldo (M.P. N° 0549), Arroyo Miguel Ángel (M.P. N° 0910), Anna José Gabriel (M.P. N° 1148), Fleming Patricio (M.P. N° 1406), Palmas Marcelo Alberto (M.P. N° 1748), Ortega Alfredo de la Rosa (M.P. N° 1912), Sánchez Mirla Del Valle (M.P. N° 2040), Ferreira Luis Eduardo (M.P. N° 2186), Reynaga Cuba Hernán Leocadio (M.P. N° 2759), Marca María Paola (M.P. N° 3560), Terán Navarro Julio Oscar (M.P. N° 3684), Toma Engel Ricardo Daniel (M.P. N° 3765), Figueroa Gabriela Antonia (M.P. N° 3807), Anze Cardozo Pedro (M.P. N° 3863), Merlo Pablo Bautista (M.P. N° 3884), Salto Juan Carlos (M.P. N° 3924), Rizzotti Humberto Arnaldo (M.P. N° 3960), Giménez Ana Mirta Isabel (M.P. N° 3970), y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Arias Arnaldo (M.P. Nº 0549)

Arroyo Miguel Angel (M.P. Nº 0910)

Anna José Gabriel (M.P. Nº 1148)

Fleming Patricio (M.P. Nº 1406)

Palmas Marcelo Alberto (M.P. Nº 1748)

Ortega Alfredo de la Rosa (M.P. Nº 1912)

Sánchez Mirta Del Valle (M.P. Nº 2040)

Ferreira Luis Eduardo (M.P. Nº 2186)

Reynaga Cuba Hernán Leocadio (M.P. Nº 2759)

Marca María Paola (M.P. Nº 3560)

Terán Navarro Julio Oscar (M.P. Nº 3684)

Toma Engel Ricardo Daniel (M.P. N° 3765)

Figueroa Gabriela Antonia (M.P. Nº 3807)

Anze Cardozo Pedro (M.P. Nº 3863)

Merlo Pablo Bautista (M.P. Nº 3884)

Salto Juan Carlos (M.P. Nº 3924)

Rizzotti Humberto Arnaldo (M.P. Nº 3960)

Giménez Ana Mirta Isabel (M.P. Nº 3970)

Artículo 2º: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Cópiese, Registrese, y Publíquese.

Dr. Nicolás Arias Uriburu Presidente

Dr. Federico Ruiz de los Llanos Vice Presidente

> Dr. Raúl Eduardo Caro Pro Tesorero

Dra. Marta Magdalena Demeco Tesorera

Dr. Vasco Ernesto Galvez Secretario

Dr. Arlando Joaquín Nolasco Vocal

Imp. \$ 354,00

e) 29/11 al 03/12/2012

FE DE ERRATA

O.P. Nº 100031354

. R. s/c No 100004038

Edición Nº 18.959 de fecha 28/11/2012

Pag. Nº 7766

Sumario - Sección COMERCIAL - AVISO CO-MERCIAL

Donde dice:

Nº 100031309 - Establecimiento Las Lajitas S.A.

Debe decir:

Nº 100031309 - Establecimiento La Junta S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100031370

Saldo anterior Boletín	\$ 678.727,40
Recaudación Boletín del día 28/11/12	\$ 2.777.00
TOTAL	\$ 681.504,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400002543

Saldo anterior Boletín	\$ 155.308,00	
Recaudación		
Boletín del día 28/11/12	\$ 1.924.60	
TOTAL	\$ 157.232,60	

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010 CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones;
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).
- Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.
- Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

- El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.
- a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.
 - Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:
- a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contendidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar